Al contestar, cite este número
Hoja 1 de 2, de la Comunicación Radicado:
No. **20183780003483** del 31-01-2018 / MDN-CGFM-FAC-CACOM-2-SECOM-DEFIN-29-2

Señores Oficiales
COMANDANTES DE GRUPO Y
JEFES DE DEPENDENCIA
Apiay - Meta

Asunto: Envio parametros estructuración procesos contractuales

Teniendo en cuenta las lecciones aprendidas de la vigencia 2017 en el Proceso de Gestión Administrativa, me permito solicitar a los señores Comandantes de Grupo y Jefes de Dependencia, divulgar al personal bajo su mando los siguientes parámetros a tener en cuenta en el momento de realizar la estructuración de los procesos contractuales:

1. Revisar la legislación tributaria y contable, previa a establecer el precio base de la adquisición, con el fin de que se tengan en cuenta impuestos, tasas o contribuciones que se pueden llegar a generar en el proceso contractual *(Art. 3.2.2.1 Funciones del Comité Estructurador, literal 10 Manual de Contratación MDN y sus Unidades Ejecutoras);* por lo anterior se debe tener en cuenta el Capítulo III IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS –IVA E IMPUESTO NACIONAL AL CONSUMO del Estatuto Tributario Colombiano, especialmente los siguientes artículos:

   Art. 424 Bienes que no causan el impuesto
   Art. 476 Servicios excluidos del impuesto sobre las ventas
   Art. 477 Bienes que se encuentran exentos del impuesto

2. Por otra parte, tener en cuenta el Capítulo VIII. Régimen Simplificado (Art. 499, 506 del Estatuto Tributario), en donde se especifica quiénes pertenecen a este régimen y las obligaciones que deben cumplir; así mismo aclarar que tienen *prohibido* cobrar IVA y que no están obligados a facturar, pero si lo hacen, deben cumplir con la totalidad de los requisitos de la factura, excepto la autorización de la numeración por parte de la DIAN.

3. Tener en cuenta en los procesos contractuales de mantenimiento tanto de bienes muebles e inmuebles el procedimiento para la incorporación de adiciones y/o mejoras, el cual fue enviado mediante oficio No. 20173780014523/MDN-CGFM-FAC-CACOM-2-SECOM-DEFIN-29.2 del 5 de abril de 2017.

Por último, el personal del Departamento Financiero y Departamento de Contratos estarán prestos a brindar asesoría a los comités estructuradores en cuanto a los temas que sean de su conocimiento y competencia.

Atentamente,

Teniente Coronel PEDRO FELIPE OREJUELA LONDOÑO
Segundo Comandante CACOM-2 (E)

Elaboró: MARTHA JANETH SAAVEDRA GUEVARA

Revisó:

CT. VICTORIA EUGENIA VARGAS MONTOYA
JEFE DEFIN